

MEMORIAL PROCESO 110013103024-2012-00740-00

CARLOS FERNANDO GOMEZ BUITRAGO <fergo2000@hotmail.com>

Jue 16/06/2022 8:52 AM

Para: Juzgado 50 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j50cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (162 KB)

memorial juz 50 cto lote usme continuar tramite EJECUCION COSTAS.pdf; Memorial juz 50 CTO lote usme 8.pdf;

BUENOS DIAS

ADJUNTO MEMORIAL EN PDF PARA EL PROCESO

**ORDINARIO – REIVINDICATORIO DE ALONSO CARVAJALINO VELASQUEZ contra
ELADIO GUERRERO y MARIA FANNY GUERRERO GAMBOA.**

PROCESO No. 110013103024-2012-00740-00_

EJECUCION COSTAS

Carlos Fernando Gómez Buitrago

Abogado

CEL 301-468-53-77 · correo electrónico: fergo2000@hotmail.com

Señor

JUEZ 50 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

E.

S.

D.

REF: ORDINARIO – REIVINDICATORIO DE ALONSO CARVAJALINO
VELASQUEZ contra ELADIO GUERRERO y MARIA FANNY
GUERRERO GAMBOA.

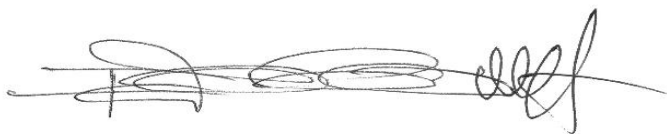
PROCESO No. 110013103024-2012-00740-00

EJECUCION COSTAS

CARLOS FERNANDO GOMEZ BUITRAGO, conocido en autos, obrando como apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, comedidamente solicito al señor Juez se sirva continuar con el trámite relacionado con la ejecución de las costas adelantada en el mismo expediente, dado que oportunamente se presentó la liquidación del crédito y la solicitud de entrega de los dineros embargados.

Pues no sobra recordar que los incidentes y tramites de oposiciones al tenor de lo reglado por el inciso 4¹ del artículo 129 del C.G.P.

Atentamente,



CARLOS FERNANDO GOMEZ BUITRAGO

C.C. No. 79.391.997 de Bogotá

T.P. No. 206.721 del C.S. de la J

¹ Los incidentes no suspenden el curso del proceso y serán resueltos en la sentencia, salvo disposición legal en contrario.

Señor
JUEZ 50 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF: ORDINARIO – REIVINDICATORIO DE ALONSO CARVAJALINO VELASQUEZ contra ELADIO GUERRERO y MARIA FANNY GUERRERO GAMBOA.
PROCESO No. **2012-00740 (JUZ 24 C.CTO)**

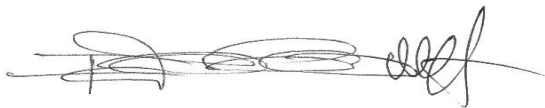
EJECUCION DE LAS COSTAS

CARLOS FERNANDO GOMEZ BUITRAGO, conocido en autos, obrando como apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito presentar la liquidación del crédito en la ejecución de las costas liquidadas en el proceso principal, a saber:

CAPITAL					\$ 2.500.000,00
INTERES LEGALES					
TASA INTERES LEGAL		6,00	% ANUAL		
	DESDE	5-jun-19			
	HASTA	24-ago-21			
	DIAS PLAZO	812			
\$2.500.000,00	6,00	812			\$333.698,63
	365				
TOTAL LIQUIDACION CREDITO					\$ 2.833.698,63

SON: DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CESENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE.

Atentamente,



CARLOS FERNANDO GOMEZ BUITRAGO
C.C. No. 79.391.997 de Bogotá
T.P. No. 206.721 del C. S. de la Jud.